INFORME AL DESPACHO: -MONTERÌA, SEPTIEMBRE 17 DE 2021

Hago saber que el proceso llegó procedente del Superior –SALA QUINTA DE DECISIÒN- quien, mediante ACTA DE AUDIENCIA DEL 03 DE MAYO DE 2021, confirmó en todas sus partes la sentencia de primera instancia del 05 de agosto de 2020, sin costas en la alzada.

J**AMITH RICARDO VILLALBA**

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÒRDOBA

RADICADO No.230013105002- 2019-00324-00

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: AMPARO MARGARITA FUENTES

DEMANDADO: MUTUAL SER EPS.

SEPTIEMBRE DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Por virtud de lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito judicial de Monteria, y una vez devuelto el expediente contentivo de toda la actuacion dentro del presente proceso, ordena el despacho, OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.

Por economía procesal, Como quiera que no hay costas que liquidar en primera y segunda instancia, toda vez que las mismas no se impusieron como tampoco se causaron, archívese el expediente dejando las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ

DNC

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ce5571fa8eb8e39c8c9afabfd6e549135af1d64076b529965903fc770cfea4f**
Documento generado en 17/09/2021 12:25:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica